



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024**

En la ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de febrero de 2024, con objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del 2024, de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, se reunieron en la Sala de Exsecretarios Ejecutivos, ubicada en la Calle Tresguerras, número 27, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06040, en la Ciudad de México, las siguientes personas servidoras públicas:

INTEGRANTES: **PRESIDENTA.** - La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero.** - Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; **SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE.** - el **M en E. José Luis García Barajas,** Responsable del archivo de concentración de la COFAA-IPN; **INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** - El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa.** - Jefe de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN; **INVITADOS E INVITADAS:** la **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz de León.** - Personal adscrito a la Unidad de Transparencia; la **C. Nayeli Torres Godínez.** - Personal adscrito a la Coordinación de Archivos; bajo el siguiente Orden del Día:

PUNTO 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero,** dio la bienvenida a los integrantes e invitados del Comité, indica que previamente fue enviada la carpeta a sus correos electrónicos, y procede al registro de asistencia, solicitando al **M en E. José Luis García Barajas** declarar si existe quórum legal para dar inicio a la presente sesión, ante lo cual él, respondió de manera afirmativa.

-----ACUERDO SECT/01/2024-1-----

PUNTO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero,** comenta que dicha orden del día obra en la carpeta enviada, por lo que pone a consideración de los Integrantes del Comité, y solicita manifiesten si tienen algún comentario, y al no existir ninguna observación, queda por aprobado.

-----ACUERDO SECT/01/2024-2. -----

PUNTO 3.- SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO MEDIANTE NÚMERO DE OFICIO SE/DAT/044/2024.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz De León** señala que en esta solicitud de información están pidiendo denuncias presentadas en contra de la Jefa del Departamento Jurídico, por lo que para dar atención el área no se va a pronunciar sobre la existencia o inexistencia de la información, ya que en caso de que exista alguna inhabilitación o falta grave, la información se





encontraría en el portal de la Secretaría de Función Pública, y sobre las faltas no graves, la Comisión no se pronunciará, derivado a un precedente con el INAI, en donde indican que esta información debe de ser clasificada como información confidencial.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** pregunta que es lo que están solicitando.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz De León** responde e informa que están solicitando denuncias desde el 2010 a la fecha, presentadas en contra de la actual Jefa del Departamento Jurídico, indicando que dentro de la respuesta están señalando que en caso de existir alguna inhabilitación o sanción grave la información se puede encontrar en la Secretaría de la Función Pública.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** comenta que, a reserva del análisis que realice el área, el sugeriría informar que es de incompetencia para la Comisión, derivado a que las quejas y denuncias, son reportadas ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que lo más viable es informar al solicitante que es incompetencia y privilegiar que la información pueda ser solicitada a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública.

-----ACUERDO SECT/01/2024-3. -----

PUNTO 4.- SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, RESPECTO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS CONSTANCIAS DE NOMBRAMIENTO DE LA C. BLANCA HERRERA BLANCAS.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz De León** comenta que previamente fue enviado en la carpeta, el oficio SE/DAF/DRH/275/2024 de fecha 12 de febrero de 2024, mediante el cual el Departamento de Recursos Humanos, solicita someter a consideración del Comité de Transparencia, las constancias de nombramiento de la C. Blanca Herrera Blancas, en las cuales se testaron datos personales como son: nacionalidad, edad, sexo, estado civil, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, RFC y firma.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** comenta que está de acuerdo en que se testen los datos personales, pregunta si los nombramientos no forman parte de las obligaciones de transparencia.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz De León** responde que no, que los nombramientos no son parte de las obligaciones de transparencia.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** pregunta porque los formatos de nombramientos presentan diferencias, indicando si se debe a alguna actualización.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero** señala que el área de recursos humanos, modifico sus nombramientos el trimestre anterior, apegándose a las condiciones generales de trabajo, en donde se señala que los datos mínimos en un nombramiento deberían ser nombre, domicilio, correo electrónico personal y la plaza que está ocupando.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.





El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** indica que en los nombramientos, donde se está llevando a cabo el testeo, en el recuadro colocado en la esquina superior izquierda, hacen referencia al artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, en el que están colocando la palabra fracción, pero está incompleto, por lo que hace falta especificar a qué fracción se refiere, al igual señala que están mencionando el trigésimo octavo y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de las versiones públicas, señalando que lo están marcando por separado como si fueran dos lineamientos diferentes.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero** indica que las observaciones se harán llegar al área de Recursos Humanos, para que se lleve a cabo la corrección y quede claro.

-----ACUERDO SECT/01/2024-4. -----

PUNTO 5.- SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, RESPECTO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS CONSTANCIAS DE NOMBRAMIENTO Y COMPROBANTES DE PAGO DE LA C. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VERA.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz De León** comenta que previamente fue enviado en la carpeta, el oficio SE/DAF/DRH/274/2024 de fecha 12 de febrero de 2024, mediante el cual el Departamento de Recursos Humanos, solicita someter a consideración del Comité de Transparencia, las constancias de nombramiento de la C. María del Carmen Juárez Vera, en las cuales se testaron datos como: nacionalidad, edad, sexo, estado civil, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, RFC y firma; en cuanto a los comprobantes de pago se testaron los datos como: folio fiscal, RFC, CURP, no. De empleado, NSS, cuenta clabe, percepciones, deducciones, total de las deducciones, código QR, no. De serie del certificado del SAT, sello CFD y cadena original.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** señala que, revisando los comprobantes de pago, y al comentar que se está testeando las percepciones, pregunta si no se tendría que testear al igual el total de las mismas.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz De León** indica que se dejó sin testar ya que es con impuestos, y se está testeando el importe neto. Lo anterior porque es el total que se encuentra publicado en la página de SIPOT, relacionado a las obligaciones de transparencia referente a los sueldos.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero** sugiere de testen todos los valores totales.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** comenta que sería importante conocer el argumento del área que está facilitando la información, del porque se está dejando este concepto sin testear.





Comenta además que esta información acerca de los tabuladores forma parte de las obligaciones de transparencia, indicando que lo que se reporta es en relación a la nomenclatura de la plaza con el nivel, por lo que sugiere únicamente se deje visible el concepto relacionado al sueldo con clave 04-001 y de la compensación garantizada con clave 07-038, ya que son los conceptos que se reportan al SIPOT.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero** comenta que se le harán llegar los comentarios al personal del Departamento de Recursos Humanos, para que se realicen las adecuaciones correspondientes.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** indica que, en el texto del recuadro colocado en el lado izquierdo inferior, señalan que están testando percepciones, deducciones y el neto, por lo que se tendría que tener congruencia en lo que están señalando y lo que se está testando.

-----ACUERDO SECT/01/2024-5. -----

PUNTO 6- SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL RESPECTO DEL NOMBRE DE MUJERES QUE HAN DEMANDADO A SU INSTITUCIÓN.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz De León** comenta que dentro de esta solicitud están requiriendo el Listado de mujeres que han demandado a la Institución, indicando que se testarán los nombres señalando que únicamente se entregara el número de mujeres que han realizado demanda.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** sugiere que, para dar respuesta a las solicitudes de información, se conteste en específico lo que están requiriendo, además comenta que tal vez se pudo solicitar especificar a qué demandas en concreto se refiere.

Pregunta si se señala periodo en el que está solicitando la información, y si no es así, cuestiona si jurídicamente existe algún criterio en el que se puedan basar para dar contestación a dicha solicitud.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz De León** señala que existe un criterio del INAI, que indica que cuando el particular no haya señalado el periodo respecto al cual requiere la información, deberá de considerarse para efectos de la búsqueda de la información, lo referente al año inmediato anterior.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero** comenta que antes de la solicitud no se tenían demandas.

El **M en E. José Luis García Barajas** sugiere que en ese sentido se dé respuesta a la solicitud, especificando bajo el criterio en el que se está dando atención.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** a modo de sugerencia, propone que cuando la solicitud no sea clara, la Unidad de Transparencia haga uso del periodo que se brinda para requerir proporcionen elementos adicionales y así se pueda especificar la solicitud de la información.





La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz De León** comenta que la solicitud de información viene redactada de la siguiente manera:

1. Quiero saber desde que fue nombrado el actual Secretario, cuántas mujeres han sido despedidas en su institución, a cuantas no se les ha renovado su contrato o como se diga, cuántas mujeres han renunciado, y a cuantas se les ha negado su cambio de área o adscripción y los documentos de su última contratación.
2. Listado de mujeres que han demandado a su institución y si alguna de ellas corresponde al grupo de las anteriores.

Señalando que el punto que nos atañe es el punto número dos.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** pregunta si al punto número uno ya se le dio contestación.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz De León** indica que, en efecto, a ese punto le dio atención el área de recursos humanos, declarándose como incompetente para el punto dos y cuatro.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** comenta que entonces únicamente se tendría que verificar lo del listado de mujeres, por lo que sugiere se revisen los conceptos para dar atención en específico a lo que están requiriendo.

Así mismo, hace mención de la importancia de la participación del personal que facilita la información, dentro de las sesiones, esto derivado a que deben de exponer lo que se está presentando, así como tomar conocimiento de las decisiones del Comité.

La **Lcda. Araceli Iturbe Cordero** señala que van a hacer llegar los comentarios para definir con el área de Recursos Humanos y estar en posibilidad de dar atención a la solicitud.

Sugiere se lleve a cabo una nueva reunión el viernes 23 de febrero del año en curso, con la finalidad de hacer de conocimiento las recomendaciones, adecuarlo y presentar de nuevo el orden del día.

-----ACUERDO SECT/01/2024-6. -----

PUNTO 7.- ASUNTOS GENERALES.

No existen asuntos a tratar.



----- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN -----

ACUERDOS Y RESOLUCIONES	VOTACIONES
<p>ACUERDO SECT/01/2024-1. Se confirma la existencia del quórum y se declara instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Ejercicio 2024. --</p>	Aprobado por unanimidad.-----
<p>ACUERDO SECT/01/2024-2. Se aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Ejercicio 2024. -----</p>	Aprobado por unanimidad.-----
<p>ACUERDO SECT/01/2024-3 Se aprueba la solicitud de confirmación de clasificación de la información como confidencial por parte del Departamento de Apoyo Técnico mediante número de oficio SE/DAT/044/2024. -----</p>	Aprobado por unanimidad.-----
<p>ACUERDO SECT/01/2024-4 Se toma conocimiento de la solicitud de confirmación de clasificación de la información como parcialmente confidencial, respecto de las versiones públicas de las constancias de nombramiento de la C. Blanca Herrera Blancas.</p>	Aprobado por unanimidad.-----
<p>ACUERDO SECT/01/2024-5 Se toma conocimiento de la solicitud de clasificación de la información como parcialmente confidencial, respecto de las versiones públicas de las constancias de nombramiento y comprobantes de pago de la C. María del Carmen Juárez Vera.</p>	Aprobado por unanimidad.-----
<p>ACUERDO SECT/01/2024-6 Se toma conocimiento de la solicitud de clasificación de la información como confidencial respecto del nombre de mujeres que han demandado a su institución.</p>	Aprobado por unanimidad.-----

Se manifestó que una vez desahogado el Orden del Día y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de la COFAA-IPN, siendo las 12:45 horas del día de su inicio.





INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO

PRESIDENTA DEL COMITÉ

LCDA. ARACELI ITURBE CORDERO
Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de
Transparencia

INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ

**LIC. EDUARDO FRANCISCO XAVIER
ÁLVAREZ CORREA**
Jefe de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE

M EN E. JOSÉ LUIS GARCÍA BARAJAS
Responsable del archivo de concentración de la COFAA-IPN

INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO

LCDA. MONSERRAT LIRRA SALDÍVAR DÍAZ DE LEÓN
Personal adscrito a la Unidad de Transparencia de la COFAA-IPN

C. NAYELI TORRES GODÍNEZ
Personal adscrito a la Coordinación de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ejercicio 2024.

